



Escuela Infantil "Virgen de Begoña"
C/ Ángel Múgica,48 28034 MADRID
Teléfono: 91-7291840

NORMAS GENERALES DEL CENTRO PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL

Esta Escuela es un Centro privado, confesionalmente católico, cuyo principal objetivo es la Educación y Formación de los alumnos en estrecha colaboración con las familias.

El elegirnos como Centro para la formación de vuestros hijos supone aceptar nuestro Proyecto Educativo. Gracias por la confianza depositada en nosotros. Esperamos vuestro apoyo.

Tenemos convenio en PRIMER CICLO y concierto en SEGUNDO CICLO, con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

1.- COMIENZO DEL CURSO:

El curso comenzará en los primeros días del mes de septiembre. La fecha es la indicada por la orden de la Comunidad de Madrid con su calendario correspondiente de cada curso escolar

2.- HORARIO:

El horario será de 9 a 16 horas

HORARIO AMPLIADO mañana: de 7,30 - 9 horas y de tarde 16-17:30 horas (Será obligatorio justificar su necesidad)

- a) Por la mañana, la puerta se cerrará a las 9,45 horas.
- b) Si algún niño tuviese que llegar más tarde, por un motivo justificado, deberá avisarlo a la profesora o a la directora con antelación por los cauces habituales de contacto.
- c) Rogamos seáis puntuales tanto para entrar como para recoger a vuestros hijos, esta exigencia es únicamente contemplando el bien de los niños y para no interrumpir su horario de actividades.
- d) Las profesoras no entregarán los niños a personas que no estén debidamente autorizadas por los padres, por escrito. En caso de una urgencia, podrán autorizar por vía mensaje de WhatsApp en el móvil del centro

3.- EN BENEFICIO DE TODOS LOS NIÑOS

I.- NO DEBERAN ACUDIR O PERMANECER EN EL CENTRO LOS NIÑOS CON:

- a) Fiebre (si el alumno ha tenido fiebre durante la noche o por la mañana, no administrar antitérmico antes de traerlo al colegio, pues enmascara la enfermedad que el niño tiene y no la cura).
- b) Vómitos
- c) Diarrea continuada
- d) Conjuntivitis
- e) Erupciones y otras alteraciones de la piel, que tengan carácter contagioso
- f) Pediculosis(piojos)
- g) Dificultad respiratoria importante o tos intensa que dificulte o impida la actividad normal.

Cuando vuestro hijo no asista durante varios días seguidos, es necesario informar telefónicamente al Centro.

En el caso de que el niño se ponga enfermo en la escuela, se informará a los padres o personas autorizadas por ellos, para que vengan a recogerlo cuanto antes.

II.- NO TRAERAN GOLOSINAS NI DULCES COMO OBSEQUIO DE CUMPLEAÑOS PARA SUS COMPAÑEROS. Los obsequios que se ofrezcan (que no tienen carácter de obligatoriedad) deberán cumplir con las normas de la Unión Europea

4.- MEDICINAS

Como norma general y para evitar riesgos: no se puede administrar en la escuela ningún tipo de medicamentos.

No obstante, para aquellos niños que por algún motivo serio necesiten tratamiento con antibióticos (si os lo permite el tratamiento es preferible que se administren en casa), los padres deberán:

- 1) Firmar una autorización a la escuela para que ésta pueda administrar la medicación.
- 2) Aportar fotocopia del volante médico donde se especifica la duración del tratamiento y la dosis.
- 3) El medicamento vendrá claramente marcado con el nombre del niño, la hora y la forma de administración de la misma, y si necesita conservación en frigorífico, y se entregará en mano a la profesora junto con el volante y la autorización correspondiente, de lo contrario el Centro no se hace responsable de la administración de dicha medicación.

Asimismo, si precisa dieta blanda, se hará constar por escrito todos y cada uno de los días que el niño lo precise.

5.- HONORARIOS:

En virtud del Real Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, los padres o tutores de los niños matriculados en estos centros no abonarán ninguna cuota en concepto de escolaridad.

Los centros podrán percibir aportaciones de las familias en concepto de horario ampliado y comedor escolar, y sus cuantías serán las mismas que las previstas para las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid financiará cada unidad en funcionamiento de los centros en la cuantía del módulo que se establezca anualmente en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento con fondos públicos de centros privados que impartan el primer ciclo de Educación Infantil.

-EL CURSO, EN ESTE CICLO, COMPRENDE ONCE MESES COMPLETOS, de Septiembre a Julio ambos incluidos.

-Los recibos bancarios, excepto en el mes de septiembre, en el que previamente se os avisará de los importes a abonar, calculados a través de la documentación justificativa de ingresos, se abonarán en los primeros diez días de cada mes. Los recibos que se abonen por caja deberán cancelarse a lo largo del mes. En

el supuesto de impago de cuotas, hay que atenerse a lo regulado en el Código Civil y, en consecuencia, a la imposibilidad del alumno para continuar utilizando los servicios impagados.

6.- EI NIÑO DEBE VENIR:

Con **BABY y el CHANDAL de la Escuela**, marcado con su nombre y apellidos en sitio visible, no se admiten sin él (o modelo diferente).

Para el comedor, babero marcado y con goma en lugar de cintas, para que ellos se lo pongan.

Los niños deberán traer diariamente una bolsa de tela o mochila marcada con su nombre y ropa suficiente para poder cambiarlos, cuantas veces lo necesiten (también toallitas y crema). El calzado de piel, tipo colegial, con broche de velcro.

Para los que dejen la ropa de abrigo en el centro: chaquetas, anoraks,..., será preciso que también esté marcada, con cinta de algodón en la parte posterior del cuello, para poder colgarla. El Centro no se hace responsable de la ropa que no esté marcada.

Para evitar contagios, cada niño traerá los lunes su propio vaso de plástico con su nombre inscrito. Los viernes se devolverá a la familia, junto con la sábana que se facilitará desde el centro, para su limpieza

7.- NO SE TRAERÁN ALIMENTOS, JUGUETES, NI OTRA CLASE DE OBJETOS AL CENTRO.

Las profesoras no pueden controlar dicho material y en muchos casos pueden ser peligrosos, por contener piezas pequeñas. Por tanto, diariamente, revisar ropa y mochilas para que esto no suceda.

8.- DATOS E IMAGEN

La totalidad o parte de los datos personales reseñados en los documentos de solicitud de plaza y matrícula, serán incorporados y tratados en un fichero de datos del que es responsable el Titular del Centro y que tiene por objeto la adecuada organización y/o prestación y/o difusión de sus actividades curriculares, actividades complementarias y extraescolares y servicios del Centro Educativo., así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumno generada durante el ciclo escolar.

Los datos personales, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el centro educativo, serán facilitados a la Consejería de Educación, cuando la misma lo requiera de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los titulares de los datos tienen reconocido y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación y rectificación mediante escrito dirigido a la Secretaría del Centro o bien por correo electrónico a la dirección eivb@planalfa.es. Los cambios de datos deberán ser comunicados al Centro inmediatamente.